

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620110062600
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: ERIKA TATIANA ACERO SUÁREZ (HEREDERA DE MARIA TERESA SUÁREZ TORO).
DEMANDADA: NOHORA MARÍA FORERO VARGAS

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrigen los autos de fechas 29 de octubre de 2020, 1º de febrero de 2021 y 5 de abril de 2021, por los que se decretaron medidas cautelares, toda vez que se indicó en forma invertidas las partes en la referencia, por lo tanto, que darán así: **“DEMANDANTE: ERIKA TATIANA ACERO SUÁREZ (HEREDERA DE MARIA TERESA SUÁREZ TORO). DEMANDADA: NOHORA MARÍA FORERO VARGAS.”**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b98feaf52ee167713a0a0031aef5090d8377bf16d7258c7040419ce51a853f5a

Documento generado en 30/04/2021 10:59:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**